

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE AGOSTO 2019**

En Almonacid de la Cuba siendo las 19:40 horas del día 6 de agosto de 2019 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúnen:

**ALCALDE:** D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO (PAR)

**CONCEJALES:**

D. JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ (P.A.R.)

D. JOSÉ MANUEL PEÑA GALVE (P.A.R.)

D. MARÍA ÁNGELES PARDO MARTÍNEZ (P.A.R.)

D. HÉCTOR JIMENO ANDRÉS (P.S.O.E.)

Excusa su asistencia: D. DANIEL MARTÍNEZ SORIANO (P.S.O.E.)

SECRETARIA: DÑA. ELISA SANJUÁN CASTAN.

Abierta la sesión por la presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el acta de fecha de la sesión extraordinaria de pleno de 20/06/2019 se aprueba por unanimidad de los presentes.

### **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2018.**

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2018 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Zaragoza nº 131 de fecha 11 de junio de 2019, y siendo que no se ha presentado reclamación alguna, el Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2018.

**SEGUNDO:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y toda la documentación que la integran a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el art. 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINACIERO 2019-2020**

Resultado la necesidad y examinado el plan económico- financiero 2018-2019, junto con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido. El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el plan económico- financiero 2018-2019.

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y póngase a disposición del público.

**Se incorpora al Pleno la concejal DÑA. RAQUEL PEÑA GRACIA (P.A.R.)**

#### **4.-MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2019**

Ante la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2019 y vista la documentación,

El Pleno **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente Nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para el ejercicio 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito Extraordinario		4320	69200	4.6	Inversión en infraestructura	100.000,00
Crédito Extraordinario		4320	69200		Infraestructura turística pasarelas	7.255,00
Crédito Extraordinario		3420	62300	3.6	Máquinas de deporte para polideportivo	4.000,00
Crédito Extraordinario		3330	62500	3.6	Equipo de megafonía	1.000,00
Crédito Extraordinario		3330	62500	3.6	Telón para equipar centro cultural	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	13000	9.1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	21.500,00
<b>Total Aumento</b>						<b>136.755,00</b>

#### **2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

<b>Disminución de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

<b>Aumento de Ingresos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>			<b>Importe</b>
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales			70.755,00
Aumento Iniciales	Previsiones	79400	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)			66.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>136.755,00</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

**TERCERO.-** Someter la modificación presupuestaria nº 1 a información pública por periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y podrán formularse alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

## 5.- APROBACIÓN AYUDAS ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2019.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para actividades económicas de la localidad de Almonacid de la Cuba.

Vistas las solicitudes presentadas.

Vista la competencia del Pleno para la resolución de la convocatoria.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de 3.000.- euros, para material de cocina profesional, debiendo justificar un gasto de 7.500 euros hasta el 30 de noviembre de 2019 de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Conceder a ASOCIACIÓN CULTURAL AGRARIA la cantidad de 1.999,52 euros, para acondicionamiento de la instalación eléctrica, debiendo justificar un presupuesto de 4.998,81 euros hasta el 30 de noviembre de 2019 de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

**TERCERO.-** Conceder a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la cantidad de 5.000 euros, para adquisición de vehículo vinculado a la actividad de obrador panadería de Almonacid de la Cuba, debiendo justificar un presupuesto de 12.500 euros hasta el 30 de noviembre de 2019 de conformidad con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

**CUARTO.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para su cumplimiento.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## 6.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL MOLINO.

Siendo de interés municipal la adjudicación de las obras de ejecución del acondicionamiento del antiguo molino bajo, con el objeto de acabar las obras iniciadas y dotar al municipio de una nueva infraestructura turística que se destine a oficina de turismo, según proyecto del arquitecto, xxxxxxxxxxxxxx de fecha febrero de 2019.

Considerando que se ha concedido subvención de Adecobel para la ejecución de estas obras.

Considerando las ofertas presentadas

Considerando que es necesaria la adjudicación de la misma y dada cuenta de que el procedimiento adecuado en razón de la cuantía es el de procedimiento abierto simplificado, y en consecuencia las facultades del Pleno por razón de la cuantía de la obra para adjudicar el contrato.

Considerando la competencia del pleno en función de la cuantía de las obras para su adjudicación.

El Pleno por **UNANIMIDAD** acuerda:

**PRIMERO.** Que se acuerda la adjudicación de las obras para la ejecución del acondicionamiento de molino bajo por importe de 61.983,47 euros, más 13.016,52 euros correspondientes al IVA y de conformidad con el presupuesto presentado por FORTUN B. S.L., cuyas obras se deberán ejecutar conforme al proyecto y dirección del arquitecto, D. LUIS PEÑA SIMÓN de fecha de febrero 2019.

**SEGUNDO.** Se notifica la adjudicación de las obras a FORTUN B. S.L., para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.** Dichas obras tendrán un plazo de TRES MESES desde la adjudicación y deberán estar acabadas en todo caso antes del 15 de diciembre de 2019.

**CUARTO.-** Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos resultaren necesarios para el buen desarrollo del contrato.

#### **7.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

Se da cuenta de todas las resoluciones de alcaldía del año 2019: nº 1 aprobación de la liquidación del presupuesto 2018, nº 1 bis) adjudicación actualización de la web municipal a BOSQUET MARCO,S.L. por importe de 1.058,75 euros, nº 2 adjudicación de instalaciones en Peña el Águila, folletos y cursos de escalada a RUMBO AVENTURA, S.L., nº 3 licencia inicio actividad ganadera de porcino a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en polígono xxxxxxxxxxxxxx , nº 4 nombramiento de tenientes de alcalde y nº 5 licencia de apertura de la actividad de obrador panadería a

Y en este estado y siendo las 21:00 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

Consta la firma

D. JOSÉ E. MARTINEZ MARCO



LA SECRETARIA.

Consta la firma

DÑA. Mª ELISA SANJUÁN CASTÁN